

EXPTECI-00145-F-2025 '[ACTOR_1]' C/ '[DEMANDADO_1]' S/ EJECUCION DE
ACUERDO

Cipolletti, 13 de agosto de 2026. nd

Atento que la [ACTOR_1] ha adquirido la edad de [EDAD_ACTOR_1] en fecha 08 de Agosto de 2026, de conformidad al acuerdo celebrado y a lo que dispone el art. 663 del CCYCN, dispónese el CESE DE LA CUOTA ALIMENTARIA fijada a su favor. -

Líbrese oficio a la empleadora del alimentante a fin que cese en la retención de los haberes percibidos por el Sr. [DEMANDADO_1], que fuera ordenado en autos en concepto de cuota alimentaria a favor de la ACTORA.-

Despacho a cargo de la parte demandada.-

Asimismo, hágase saber a la actora que deberá proceder al retiro de la totalidad de los fondos que se encuentren depositados en la cuenta bancaria judicial, ello a los fines de proceder al cierre de la misma.-

Oportunamente, archívense las presentes actuaciones.-

Dr. Jorge A. Benatti

Juez